



EXP-UNC:0021807/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 22 de mayo de 2015

VISTO:

La nota elevada por la señora Coordinadora Académica, solicitando la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada de la estudiante Luciana Baudino, en cumplimiento de previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guarani; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por la siguiente alumna, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
36201333	BAUDINO	LUCIANA	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando la estudiante mencionada cumpla con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 415/2015

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas